

*Buenos*

RESOLUCION N°

20



Ministerio de Educación

Expte. N° 57.289/83

BUENOS AIRES, 20 DIC. 1983

VISTO la Resolución N° 1 del 14 de diciembre de 1983 disponiendo la permanencia en sus funciones de los actuales Rectores de las Universidades Nacionales hasta tanto sean designados y asuman sus cargos los Rectores Normalizadores.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Los señores Rectores de las Universidades Nacionales o quienes se encuentren en el desempeño de dichas funciones deberán abstenerse de declarar receso universitario a nivel docente y de personal no docente, dejando esa decisión a tomar a los señores Rectores Normalizadores.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

---

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

M.E.
IAC